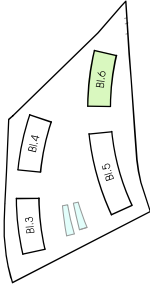


EDIFICIO 6

PORTAL 1

PLANTA 2

A



VIVIENDA A	S. ÚTIL (m²)
Hall	3,90
Cocina	7,25
Salón-Comedor	20,25
Distribuidor	8,79
Dormitorio Principal	12,67
Dormitorio 1	9,69
Dormitorio 2	9,61
Dormitorio 3	10,64
Baño Principal	3,47
Baño	4,95
Terraza frontal	81,27
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	172,49
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	100,34
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	202,91
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	217,50
Sup. Útil Escalera acceso a Solarium (Anejo)	7,33
Sup. Útil Solarium (Anejo)	141,46

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquéllos que son exteriores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

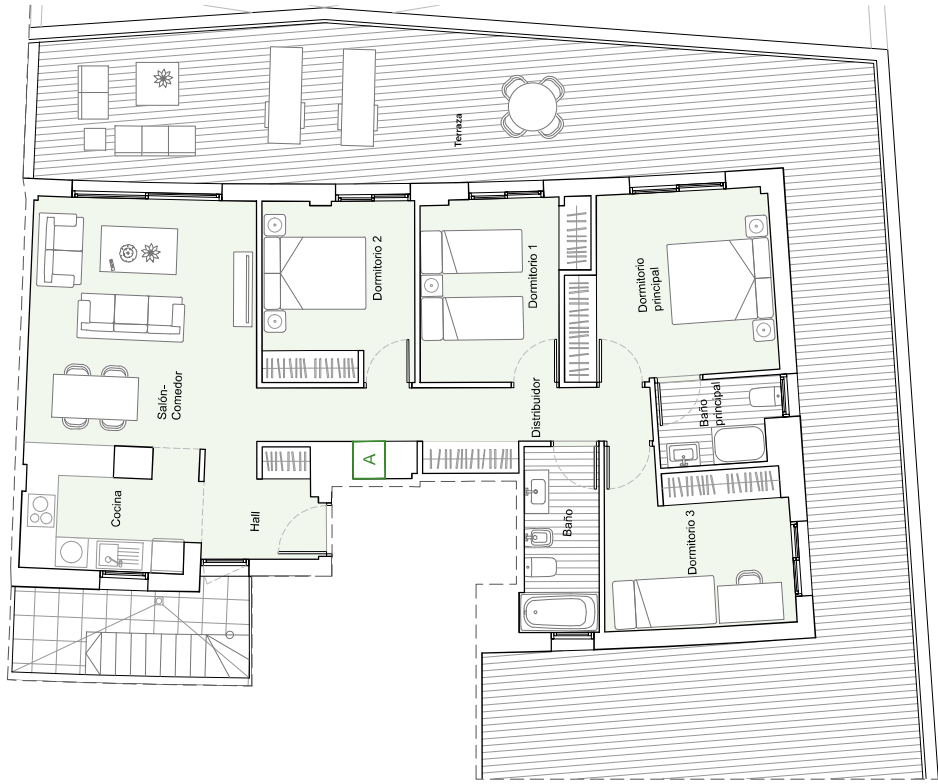
El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



Planta ático



Planta segunda

nota:  AEROTHERMIA

